Imprenta Nacional-Offset

AB 35739988

41

No.----------52----------

NUMERO CINCUENTA Y DOS .-----

VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL *

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO --

C O M P R A V E N T A

PABLO ENRIQUE LUENGAS GONZALEZ.

ARNULFO PINEDA SALGADO.-------- Y OTRO

MATRICULA NUMERO .------315-0002482 --- REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUENTE NACIONAL

UN PREDIO DENOMINADO " CASA LOTE URBANO" ubicado - dentro del área urbana del Municipio de Jesús María Santander.-

COMPRAVENTA.--- DERECHOS DE DOMINIO.-- por un valor de $2'979.000.oo)

En el Municipio de Jesús María,Departamento de ---- Santander, República de Colombia, a los veintitres- días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco

Ante mi JAVIER SANTIAGO RUEDA PRADA, Notario Unico del Círculo de Jesús María Santander

C O M P A R E C I O

El señor.- PABLO ENRIQUE LUENGAS GONZALEZ, mayor --

NOTARIA UNICA
Dr. Javier Santiago Rueda Prada
NOTARIO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

de cincuenta años, casado, vecino del Municipio de Jesús María Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.662.032 de Jesús María ----

Quien en el texto de esta escritura se llamará----

EL VENDEDOR

Y el señor.- ARNULFO PINEDA SALGADO, mayor de edad soltero ., vecino del Municipio de Jesús María Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.685.601 de Jesús María y con libreta militar número 10708 del distrito militar 6 de -- Chiquinquirá.

Y la señora.- NUBIOLA QUINTERO CARDONA, mayor de edad, soltero----- , vecina del Municipio de Jesús María Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.115.219 de Bogotá

Quienes en el texto de esta escritura se llamarán--

LOS COMPRADORES

Y dijeron que celebran el contrato de compraventa que se rige por las siguientes estipulaciones.---

Imprenta Nacional-Offset-

REPUBLICA DE COLOMBIA PAPEL NOTARIAL SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

P R I M E R O .

Que el vendedor transfiere a - título de compraventa a los compradores el derecho de dominio y la posesión que - tiene y ejerce sobre sobre un lote de terreno con casa de habitación de adobe, ladrillo,madera, teja de eternit, con instalaciones sanitarias, electricas y de acueducto, y con demás anexidades, propias de la construcción ~~o~~ de extensión de trecientos -- quince metros cuadrados (315M2) distinguido en el catastro con el número 002-019 ubicado dentro del- área urbana del Municipio de Jesús María Santander- determinado por los siguientes linderos generales-- POR EL FRENTE.- con la calle de la hoya o carrera - tercera, en la desembocadura de la calle delas Ro - sas , en extensión de siete metros cuarentasiete y medio centimetros (7,47,5 M) . POR UN COSTADO.- con propiedades de LEONARDO ROMERO MEDINA, con pared medianera en la zona construída y luego mojones de piedra y malla de alambre en recta POR LA ESPALDA.-con propiedades de la parroquia de JESUS MARIA, por cercas de alambre al medio.------- Y POR EL OTRO COSTADO.- con propiedades de la misma PARROQUIA hasta encerrar.

Lo vende con todas sus anexidades, dependencias, -- usos, costumbres y servidumbres .

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

SEGUNDO

El vendedor garantiza a los compradores que el inmueble que vende es de su exclusiva propiedad por no haberlo enajenado antes a nadie y haberlo adquirido por compra a ELIECER PEREZ HERNANDEZ, por medio de la escritura pública número doscientos treinta y uno (231) de fecha veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1.981) de esta Notaría y registrada en la Oficina de Registro de Puente Nacional el 29-10-81- turno--81-0735- matrícula número.---315-0002482 compraventa casa lote - urbano

TERCERO

Que el precio de esta venta es de la cantidad de - DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2'979.000.oo) moneda legal y corriente que el -- vendedor declara recibidos de manos de los compradores a satisfacción

CUARTO

El vendedor declara que el inmueble que vende esta libre de demandas civiles, embargo judicial, hipotecas, pleíto pendiente que su derecho de dominio no esta sujeto a condiciones resolutorias, no tiene

limitaciones ni ha sido desmembrado ni constituido en patrimonio de familia ni movilizado y que en todo caso se obliga al saneamiento de la venta conforme a la ley .

Q U I N T O .

/..

El vendedor declara que en la fecha ha hecho entrega del inmueble objeto de esta venta a los compradores y que aceptan los terminos de la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace por estar a su satisfacción .

Presentaron los comprobantes legales los cu ales se protocolizan con la presente escritura para insertarlos en las copias que de esta se expidan ---

EXENTO DE TIMBRE NACIONAL .

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO .-----

63685.

El suscrito tesorero Municipal de Jesús María ---

Santander.----- C E R T I F I C A .

Que el señor - PABLO ENRIQUE LUENGAS GONZALEZ ----

con cédula número 5,662,032 de Jesús María--------

Se encuentra a paz y salvo por concepto de impues-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

to predial adicional y complementario hasta el 31 de diciembre de 1.995.

Por el predio.------002-019.

Carrera 6#5-01-03-05- Jesús María----------

área.½.-.- -.,.-.-.-.-.-. 315 metros cuadrados ---

Avaluo.$2'979.000.oo.

Jesús María, febrero 23 de 1.995.----------

(fdo) ilegible.--------sello

Leido este instrumento a los contratantes y advertidos de la formalidad del registro lo aprobaron y firman como aparece por ante mi el Notario que doy fé.

Derechos$11.698.oo.-----Recaudos $2.000oo.--------

Retención $29.790.oo.

Se efectuo en las hojas AB-35739988/89/90.---91---

El vendedor

PABLO ENRIQUE LUENGAS GONZALEZ

Los compradores

ARNULFO PINEDA SALGADO

NUBIOLA QUINTERO CARDONA

Imprenta Nacional

VIENE AB-35739990////91

AB 35739991

416

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAPEL NOTARIAL
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

El Notario.-

NOTARIA UNICA
JESUS MARIA (S.)
Dr. Javier Santiago Rueda Prada
NOTARIO

Dr. JAVIER SANTIAGO RUEDA PRADA
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE JESUS MARIA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO